



Guía Rápida GES

47. Salud Oral Integral del Adulto de 60 Años

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	25/05/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Lorena Labra Hsiao-Lan Sung
1.1	05/09/2007	Incorporación de criterios de cierre de caso para inasistencia	Liliana Vasallo
2.0	Marzo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/20131	Beatriz Heyermann
2.1	Julio 2013	Validación de acuerdo a modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Janette Toledo, Leonardo Molina, Gisella Schafer, Sidia Matus, Ana María Merello
2.2	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Cecilia Muñoz, Marcela Cortés, Patricia Acevedo, Pía Fernández, Sandy Pavez, Sidia Matus, Ana María Merello

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad:</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	6
1.2 Ciclo de Atención	6
1.2.1 Descripción.....	6
1.2.2 Flujograma	8
2 REGISTRO SIGGES	9
2.1 Tabla Resumen	9

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

La Salud Oral Integral del Adulto de 60 años, consiste en una atención odontológica realizada por cirujano dentista, según necesidades, dirigida a educar, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud bucal del adulto de 60 años.

Patologías incorporadas:

En la resolución de la salud oral integral quedan incorporadas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Caries limitada al esmalte (caries incipiente)
- Caries de la dentina
- Caries del cemento
- Otras caries dentales
- Película pigmentada
- Otros depósitos blandos densos: materia alba
- Cálculo dentario supragingival
- Cálculo dentario subgingival
- Placa bacteriana
- Otros depósitos sobre los dientes sin especificar
- Depósitos especificados sobre los dientes
- Gingivitis aguda
- Gingivitis crónica
- Retracción gingival
- Periodontitis aguda
- Periodontitis crónica
- Candidiasis
- Leucoplasia
- Leucoplasia pilosa
- Pérdida de dientes debido a accidentes, extracción o enfermedad periodontal local o edentulismos total o parcial.

a. Acceso:

Todo beneficiario de 60 años de edad tendrá acceso a tratamiento. La solicitud de atención odontológica debe realizarse mientras la persona tenga 60 años. El alta se otorga cuando se ha completado los procedimientos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que requiera el individuo.

b. Oportunidad:

Tratamiento:

- Inicio dentro de 90 días desde la solicitud de atención.

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
47.-	SALUD ORAL INTEGRAL DEL ADULTO DE 60 AÑOS	Tratamiento	Atención odontológica del adulto de 60 años	cada vez	380.910	20%	76.180

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Un paciente que tiene 60 años cumplidos y que aún no cumple 61 años, puede presentarse al SOME del establecimiento de salud APS en el cual se encuentra inscrito para solicitar la atención odontológica garantizada.

El administrativo del SOME APS al verificar que el paciente tiene la condición de edad exigida por el **Decreto** confirma el otorgamiento del tratamiento garantizado y asigna una hora para que el paciente sea evaluado por un odontólogo, dando inicio al periodo garantizado. El SOME deberá implementar un mecanismo a través del cual se reconozca la solicitud de este problema de salud por parte del paciente y su posterior registro en SIGGES, para la creación del caso.

Al ser evaluado por un odontólogo, éste puede iniciar el tratamiento en forma inmediata si los problemas detectados son posibles de resolver en el mismo establecimiento. Si el tratamiento requerido corresponde a las áreas de endodoncia multirradicular, periodoncia compleja o prótesis metálica el paciente puede ser tratado en el nivel primario o bien derivarse al nivel secundario, según complejidad.

Esta decisión puede ser apoyada por una evaluación a través de telemedicina.

El alta será otorgada al paciente cuando se han completado los procedimientos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, independientemente de si el paciente haya cumplido los 61 años de edad durante la etapa de tratamiento, no importando el nivel de atención en el que se encuentre el paciente.

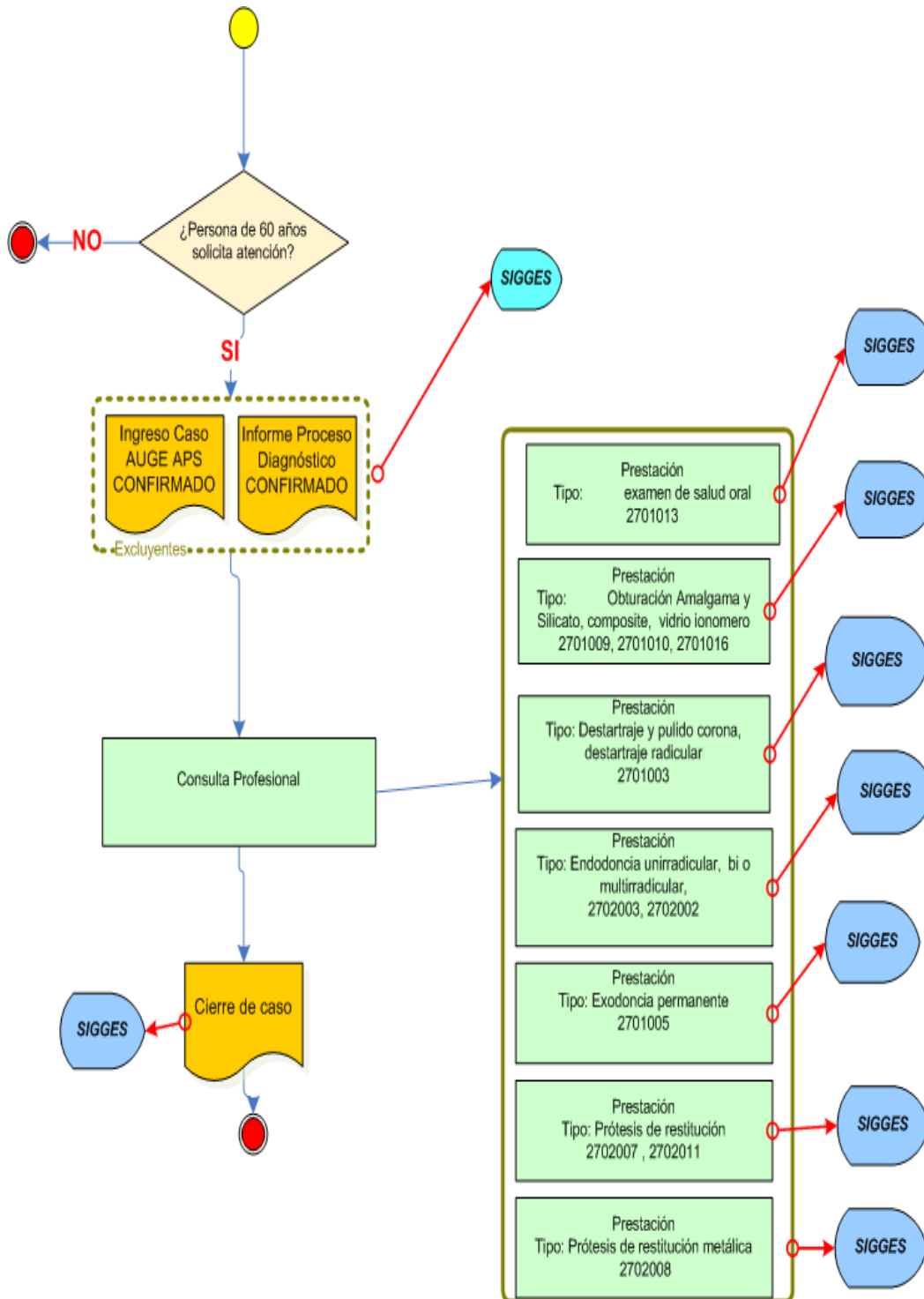
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un odontólogo o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del odontólogo tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.2.2 Flujograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Administrativo de SOME APS confirma el otorgamiento de la atención odontológica según la edad del paciente	Hoja APS: confirma			X		Tratamiento: Inicio dentro de 90 días desde la solicitud de atención	Establecimiento indicado en la Hoja APS	X	
	Administrativo de SOME del nivel secundario confirma el otorgamiento de la atención odontológica según la edad del paciente	Hoja diaria especialidad: confirma			X		Tratamiento: Inicio dentro de 90 días desde la solicitud de atención	Establecimiento indicado en la Hoja de especialidad	X	
	El odontólogo deriva el paciente al nivel secundario. Esta decisión puede ser apoyada por una consulta de telemedicina.	SIC: derivación								
Tratamiento	El odontólogo realiza el tratamiento según el problema del paciente	PO: tratamiento	Atención Odontológica del Adulto de 60 años	2701013: Examen de salud oral		X	Tratamiento: Inicio dentro de 90 días desde la solicitud de atención			X
				2701009: Obturación amalgama y silicato		X				X
				2701003: Destartraje y pulido corona		X				X

				2702002: Endodoncia biomultirradicular		X				X
				2701005: Exodoncia permanente		X				X
				2702007: Prótesis de restitución (fase clínica)		X				X
				2702008: Prótesis metálica (Fase Clínica)		X				X
Cierre de caso	El odontólogo indica el alta del paciente	Formulario de Cierre				x				